COOPERACIÓN PROGRAMA GLOBAL REDD PARA EARLY MOVERS (REM II) CON COLOMBIA

KFW Bankengruppe
(Firmante contrato de aporte financiero y a los contratos de implementación de la financiación)

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
(Destinatario-responsable técnico)

Fondo Patrimonio Natural (FPN)
(Contratante)

Programa REDD para Early Movers (REM) Colombia - Visión Amazonía II

BASES DE LICITACIÓN NACIONAL
VA-II-LPN-015-2026

Para

SUMINISTRAR Y TRANSPORTAR MATERIAL VEGETAL "FRUTALES" REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II – VISIÓN AMAZONÍA, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS UBICADOS EN LOS NÚCLEOS DE DESARROLLO FORESTAL Y DE BIODIVERSIDAD (NDFYB).

Bogotá Colombia
Agosto de 2026

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Ejecución:
KFW

ÍNDICE

Contenido

1. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES. 3
1.1 DISPOSICIONES GENERALES 3
1.1.1. Criterios de exclusión, conflicto de intereses, practicas sancionables y responsabilidad social y medioambiental 3
1.2. Documento de conformación del proponente conjunto: 4
1.3. Idioma de las propuestas. 4
1.4. Forma de presentación de los documentos de la propuesta. 4
1.4.1. Diligenciar formulario de contacto: 4
1.4.2. Almacenamiento de propuestas. 5
1.5. Cronograma del proceso 7
1.6. Periodo de validez de las propuestas. 8
1.8. Modificaciones de los documentos de la licitación. 8
2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL PROPONENTE (ACREDITACIÓN CALIFICACIÓN). 8
2.3. Documentos por presentar 9
2.4. Calificación. 10
3. OFERTA TÉCNICA 10
3.1. Declaraciones 11
3.1.1. Generalidades de la evaluación de propuestas técnicas. 11
3.2. Evaluación de la propuesta técnica 11
3.3. Subsanación. 12
4. COTIZACIÓN 12
4.1. Moneda 12
4.2. Impuestos y aranceles 12
4.3. Discusiones de preadjudicación del contrato. 12
4.4. Condiciones de pago y soportes. 13
5. OTROS 14
5.1. Seguros 14
5.2. Plazo de ejecución 14
5.4. Información a los oferentes y adjudicación del contrato 14
5.5. Cancelación del proceso 15
5.6. Propiedad de los productos y sub-productos 15
5.7. Documentos previos a la firma del contrato 15
ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 16
ANEXO 2 - MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO 18
ANEXO 3- PROPUESTA ECONÓMICA 21
1.1.1.1 1.2 Material vegetal frutal 21
ANEXO 4 - CERTIFICACIÓN DE EXENCIONES DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES 22

Con el apoyo de: Noruega, UK Government, cooperación alemana, Ejecución: KFW

1. INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES.

1.1 DISPOSICIONES GENERALES

La presente Licitación Pública Nacional tiene por objeto: **Suministrar y transportar material vegetal "frutales" requerido para la implementación de la estrategia de Reconversión Productiva del Programa REM Colombia II – Visión Amazonía, en predios de pequeños productores ganaderos ubicados en los Núcleos de Desarrollo Forestal y de Biodiversidad (NDFyB).**

El proceso comprende el suministro y transporte de material vegetal frutal para 220 predios de pequeños productores ganaderos en el municipio de Calamar, Guaviare, específicamente en las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Tigrera, La Ceiba, Caño Caribe, La Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Media y Agua Bonita Baja.

Las reglas de la Licitación están conformes al Manual Operativo del Programa REM Colombia Visión Amazonía II y las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios https://www.kfw-entwicklungsbank.de/PDF/Download-Center/PDF-Dokumente-Richtlinien/FZ-Vergaberichtlinien-V-2021-ES.pdf Manual Operativo del Programa REM Colombia II- Visión Amazonía II: Visión Amazonía – Patrimonio Natural

De igual manera, los proponentes deben tener en cuenta el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS), del Programa REM COLOMBIA II – Visión Amazonia II, el cual se encuentra en el link: https://visionamazonia.minambiente.gov.co/content/uploads/2024/02/MGAS-REM-2.pdf

1.1.1. Criterios de exclusión, conflicto de intereses, practicas sancionables y responsabilidad social y medioambiental.

Con el objeto de garantizar una competencia leal, dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional se aceptarán las propuestas de postores, siempre y cuando no se dé ninguno de los criterios de exclusión y conflictos de interés determinados en el punto 1.3.2 y 1.3.3 de las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios. Así mismo, los interesados en participar deberán observar las practicas sancionables establecidas en el numeral 1.4 y la aplicabilidad del numeral 1.5 Responsabilidad social y medioambiental de las mismas directrices.

En caso de que se presente una inhabilidad posteriormente al presente concurso y a la culminación del proceso contractual, la entidad contratante tendrá derecho a resolver el contrato de forma inmediata.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2 el oferente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el oferente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

Es responsabilidad del Contratista asegurarse de que su personal, los miembros del Consorcio, apoderados (declarados o no), subcontratistas, proveedores de Servicios, proveedores y/o sus empleados cumplan los requisitos en materia de elegibilidad y conflicto de intereses conforme a lo establecido en las directrices de contratación aquí referidas.

Las firmas, independientemente de su forma jurídica, podrán participar en el proceso con otras firmas para asegurar todo el conocimiento técnico y la experiencia necesaria. Las firmas y sus eventuales socios deberán celebrar y presentar un acuerdo de responsabilidad solidaria, conforme al numeral 2.4.4 de las Directrices para la Contratación de Servicios de Consultoría, Obras, Bienes, Plantas Industriales y Servicios de No-Consultoría en el Marco de la Cooperación Financiera con Países Socios (véase el Anexo F). El acuerdo de responsabilidad solidaria

Con el apoyo de: Noruega UK Government cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT Ejecución: KFW

deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

Consorcio: Los Postulantes/Oferentes podrán formar Consorcios con Personas jurídicas y físicas nacionales y/o extranjeras para ampliar sus calificaciones y capacidades. Un Consorcio podrá ser de larga duración (con independencia de un Contrato concreto) o para un Contrato específico. No serán aceptables Consorcios de Postulantes/Oferentes sin responsabilidad conjunta y solidaria de los socios. Los Postulantes/Oferentes podrán elegir libremente a sus socios de Consorcio.

La figura de consorcio no da origen a una persona jurídica distinta de quienes lo integran por cuanto estos mantienen su personalidad individual, propia e independiente sin perjuicio de que para los efectos de contratación se obre de consuno mediante representante que para el efecto se designe; así las cosas, la unión de las entidades o personas no origina un nuevo sujeto del derecho de capacidad jurídica autónoma.

1.2. Documento de conformación del proponente conjunto:

El compromiso consorcial debe contener como mínimo:

- ✓ La forma de asociación bajo la cual se presenta el PROPONENTE conjunto, la declaración por parte de sus integrantes en el sentido de que actúan y responden de manera solidaria por la presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del Contrato, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- ✓ El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del PROPONENTE conjunto en el mismo.
- ✓ Se podrá indicar, además, los términos (actividades a ejecutar).
- ✓ La duración del PROPONENTE conjunto, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la finalización del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del PROPONENTE conjunto estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- ✓ La designación de la persona que tendrá la representación legal del PROPONENTE conjunto, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del PROPONENTE conjunto.
- ✓ El acuerdo de responsabilidad solidaria deberá cumplir con todos los aspectos formales requeridos por la legislación colombiana para suscribir el contrato que resulte del presente procedimiento.

1.3. Idioma de las propuestas.

Los documentos de calificación, las Propuestas técnicas y económicas, así como toda la comunicación relacionada a este proceso de Solicitud deberán estar presentados en el idioma español.

1.4. Forma de presentación de los documentos de la propuesta.

Para presentar propuesta en el presente proceso, los postulantes deberán:

1.4.1. Diligenciar formulario de contacto:

El oferente debe ingresar al ENLACE que se encuentra en la publicación del proceso (página WEB de Patrimonio Natural) y registrar sus datos de contacto actualizados, al diligenciar todos los campos se debe dar clic en “Enviar”.

Con el apoyo de: Noruega UK Government cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT Ejecución: KFW



LA FECHA LÍMITE PARA DILIGENCIAR EL FORMULARIO ES DE ACUERDO CON LA ESTIPULADA EN EL CRONOGRAMA.

Toda solicitud debe realizarse en horario hábil, es decir de lunes a viernes de 8:00 horas hasta 18:00 horas (Colombia) las que excedan este horario se dará trámite al día siguiente hábil. Así mismo se aclara que los invitados en participar diligenciaran en formulario solo 1 vez, por lo que se creara una carpeta para presentar propuesta por cada oferente.

1.4.2. Almacenamiento de propuestas.

Con los datos de contacto suministrados por postulantes en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co recibirá un link a la carpeta asignada, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá las subcarpetas conforme al presente numeral (documentos de calificación, oferta técnica y propuesta financiera).

Los documentos de las subcarpetas son los indicados en cada numeral:

Subcarpeta No. 1- Documentos de Calificación (Acreditación de calificación) y oferta técnica.: En la carpeta que corresponde a documentos del proponente no debe incluirse información o la propuesta técnica y económica, ya que está no se visualizará hasta tanto no culmine la calificación, por lo anterior, el proponente deberá adjuntar la documentación solicitada en los siguientes numerales: numeral 2.1

Subcarpeta No. 2- Propuesta financiera (Oferta económica): El oferente deberá entregar la propuesta económica en los términos y condiciones establecidos en las bases del presente proceso. Adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la propuesta económica en formato PDF y EXCEL con el fin de realizar la corrección aritmética (en caso de discrepancias prevalecerá archivo en formato PDF). numeral 4

Nota. El Contratista asumirá todos los costes asociados a la preparación y la presentación de su Propuesta, y el Contratante no será responsable de tales costes, con independencia del desarrollo o el resultado del proceso de selección. El Contratante no estará obligado a aceptar ninguna Propuesta, y se reserva el derecho a anular el proceso de selección en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna ante el contratista.

Nota. Los proponentes deberán adjuntar la documentación correspondiente en cada carpeta de lo contrario se desestimará la propuesta para continuar con el proceso de evaluación, lo anterior con el fin de dar aplicación a la reserva de los documentos.

Con el apoyo de:

Toda la documentación debe estar en formato PDF, el oferente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrir, pues no se aceptaran documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar propuestas/propuesta aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para la propuesta técnica y económica e indicar el número de folios.

Registro de actividad. Se solicita a los participantes que se carguen las propuestas de acuerdo a las instrucciones mencionadas en el presente numeral, de forma ordenada, los archivos debidamente nombrados, que su contenido sea claro. Que tengan en cuenta la documentación a que carpeta corresponde y así mismo adjuntar.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. – Colombia. Las propuestas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el cronograma del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al postulante dicha situación, se dejará constancia en el proceso. Aun cuando se inicie el cargue de la documentación al link enviado (OneDrive) antes del vencimiento del plazo, pero la culminación sea posterior a este, se declarará la propuesta extemporánea. La propuesta corresponde a la documentación de las subcarpetas 1 y 2.

El proponente deberá presentar la propuesta por una sola vez a las carpetas que se encuentra en el link enviado previamente. En caso de que el proponente requiera retirar y/o modificar, eliminar, sustituir o reemplazar su propuesta (No se aceptarán retiros, sustituciones/reemplazos parciales), deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud. Las propuestas presentadas y modificadas sin el visto bueno de Patrimonio Natural no serán tenidas en cuenta para su calificación y/o evaluación.

Cumplido el plazo para la entrega de propuestas conforme al cronograma de proceso, los proponentes no podrán ingresar, retirar o adjuntar ningún tipo de documento, de la fecha y hora de la última actividad de los postulantes se dejará constancia en el acta de apertura.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO.

REPORTE DE INCONSISTENCIAS / ERROR AL PRESENTAR LA OFERTA:

Es responsabilidad de cada postulante adoptar todas las medidas necesarias para la presentación de la propuesta, es decir, comenzar el cargue o almacenamiento de la propuesta con antelación al día del cierre.

De presentarse algún error debe reportarlo al correo electrónico adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co como mínimo un día antes del plazo máximo de entrega. Sin embargo, los postulantes deben verificar que el error o falla presentado no obedezca a problemas locales como de equipo, conexión a Internet o tipo de archivo.

1.5. Acto apertura de propuestas/ documentación del proponente

El comité de evaluación procederá a la apertura de las propuestas poco tiempo después de la expiración del plazo de presentación y levantará y firmará un acta de apertura, la apertura de propuestas se podrá realizar de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams. Se realizará la apertura de la **carpeta No. 1 Documentación del proponente y oferta técnica,** serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según lo indicado por el sistema en OneDrive.

Con el apoyo de: Noruega UK Government cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT Ejecución: KFW

La carpeta No. 2 permanecerá sin visualizar hasta tanto no culmine la etapa de calificación y oferta técnica, cada etapa deberá contar con el visto bueno del Coordinador de Operaciones de Patrimonio Natural.

En el momento de la apertura de la carpeta No. 1 documentos del proponente (acreditación de calificación, se registrará lo siguiente en el acta de apertura: (i) la presencia o ausencia de las carpetas No. 2; (ii) nombre comercial del Contratista o, en caso de un Consorcio, el nombre dirección comercial; (iii) la constancia de la última actividad – fecha y hora- del proponente en la carpeta asignada para la presentación de propuesta; (iv) la presencia o ausencia de la Declaración de compromiso (v) cualquier modificación a la Propuesta presentada antes de la fecha límite de presentación de la Propuesta; y (vi) cualquier otra información considerada apropiada o según lo estipulado en la hoja de datos. El Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de ellas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

En la segunda sesión del Comité de Evaluación (realizada de forma virtual- Plataforma corporativa TEAMS):

Una vez se cuente con el visto bueno del Coordinador de Operaciones al resultado de la evaluación de la calificación y oferta técnica, se procederá a abrir el archivo de la **carpeta No. 2 oferta económica**.

Para la apertura de la subcarpeta No. 2 oferta económica, solo se visualizará la propuesta de los oferentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes y técnicos exigidos.

1.6. Cronograma del proceso

ETAPA	FECHA	HORA	Lugar
Fecha de publicación documentos de licitación	31/08/2026	17:00 horas **Bogotá-Colombia**	https://www.patrimonionatural.org.co/convocatorias-y-notificaciones/
Fecha límite de solicitudes de información adicional	14/09/2026	Hasta las 17:00 horas **Bogotá-Colombia**	adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co
Fecha límite de respuestas y aclaraciones a solicitudes de información adicional y/o adendas	16/09/2026	Hasta las 17:00 horas **Bogotá-Colombia**	Al correo electrónico de las firmas interesadas y se publica el formulario de preguntas y respuestas en la página web de la convocatoria inicial.
Fecha límite para diligenciar el formulario de contacto	18/09/2026	Hasta las 17:00 horas **Bogotá-Colombia**	DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONTACTO
Fecha de cierre presentación de propuestas	21/09/2026	Hasta las 17:00 horas **Bogotá-Colombia**	Link enviado a cada firma inscrita.

La fecha de cierre y entrega de las propuestas de acuerdo con el cronograma del proceso. A efectos de la entrega puntual de las propuestas se considerará sólo la fecha y hora de entrega de la propuesta en dirección arriba mencionada.

Con el apoyo de: Noruega UK Government cooperación alemana Ejecución: KFW

Todo documento recibido después de la fecha y hora límite, se rechazará la propuesta automáticamente sin ser evaluado. Se dejará constancia en el Acta de apertura de propuestas.

1.7. Periodo de validez de las propuestas.

El plazo de validez de la propuesta será de ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente de la fecha de cierre. El periodo de validez debe ser mencionado en la propuesta.

1.8. Requerimientos de información adicional.

Cualquier pregunta, comunicación o solicitud de información adicional referente a esta Licitación Pública Nacional está permitida única y exclusivamente por escrito a Patrimonio Natural, de acuerdo con el cronograma del proceso, a la dirección adquisicionesprogramaREM@patrimonionatural.org.co , indicando en el asunto: VA-II-LPN-015-2026 MATERIAL VEGETAL FRUTALES PARA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA.

Si fuera necesaria una aclaración sobre aspectos de esta Licitación Pública Nacional dicha información y las respuestas serán publicadas en la página web de Patrimonio Natural y enviada al correo electrónico de las firmas interesadas.

Todos los datos, informaciones, documentos proporcionados o desarrollados del programa serán mantenidos en forma confidencial por el contratista, quien se compromete a no divulgarla o utilizarla sin acuerdo previo y por escrito debidamente suscrito con Patrimonio Natural (FPN) en representación del MADS. Esta confidencialidad será continua y no vence con la terminación de la licitación nacional o el contrato si el caso.

1.9. Modificaciones de los documentos de la licitación.

Cualquier modificación del proceso durante el plazo para la presentación de propuestas, será comunicado por escrito a todos los postulantes, junto con la notificación de cualquier extensión del periodo de presentación de Propuestas.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS DEL PROPONENTE (ACREDITACIÓN CALIFICACIÓN).

2.1. Experiencia de la firma.

El proponente deberá ser una persona jurídica legalmente constituida y acreditar experiencia mediante la ejecución de uno (1) o más contratos, certificaciones o facturas correspondientes a contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, cuyo objeto esté directamente relacionado con la producción, suministro, comercialización o entrega de plántulas, material vegetal, especies frutales, forestales o agropecuarias, o actividades afines al objeto del presente proceso de contratación.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos debidamente ejecutados o liquidados, y el valor ejecutado acumulado deberá ser igual o superior a OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000 COP).

2.2. Capacidad Financiera:

Facturación: El postulante deberá acreditar capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato, para lo cual deberá certificar una facturación acumulada mínima durante los últimos tres (3) años fiscales disponibles (2023, 2024 y 2025), respaldada mediante la presentación del Balance General o Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados o Estado Integral de Resultados, conforme a las normas contables aplicables.

La facturación acumulada acreditada deberá ser igual o superior a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000 COP). Si el postulante es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar por separado los estados financieros requeridos; para efectos de la acreditación de la capacidad financiera, la información será consolidada entre todos los integrantes.

Si el Postulante es un Consorcio, cada miembro del Consorcio deberá presentar declaraciones por separado, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias de apoyo.
Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador o revisor fiscal (cuando aplique). Para efectos de la acreditación financiera en los casos de consorcios se consolidará la información de todos los integrantes.
Por otra parte, los oferentes deberán acreditar los siguientes índices financieros:

Descripción Índice	Requisito
Índice de endeudamiento	Este debe ser <= 60% Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser >= 0.40 Patrimonio/activo total
Índice de Liquidez	Este debe ser >= 1.0 Activo corriente/pasivo corriente

Nota. La verificación de los indicadores financieros se realizará con el último año fiscal reportado en los estados financieros de acuerdo con la ley colombiana vigente (2025).

Este requisito se califica como CUMPLE/NO CUMPLE. Los postulantes deben presentar en carpetas separadas, los documentos que acreditan la situación financiera.

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Capacidad jurídica, Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índices) serán rechazadas.

Luego de verificar la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, se procederá a realizar la calificación de las propuestas.

2.3. Documentos por presentar.

Subcarpeta No. 1- Documentos de Calificación (Acreditación de calificación) y oferta técnica

Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación en la oferta:

Anexo 2- Carta de Solicitud, indicando el nombre, la dirección, el teléfono y el correo electrónico del Postulante. Si el Postulante es un Consorcio, la Carta de Solicitud también deberá describir la forma de asociación y la lista de miembros del Consorcio.

- ✓ **Presentación del Postulante** (máximo 10 páginas, sin folletos). Si el Postulante es una entidad única, la presentación deberá describir el tipo de entidad del Postulante, la estructura de propiedad y el organigrama, así como sus principales áreas de actividad en la medida en que sean aplicables al proyecto. Si el Postulante es un Consorcio, la presentación deberá incluir esta información sobre cada miembro del Consorcio, así como también una descripción de la forma de colaboración prevista entre los miembros del Consorcio.
- ✓ **Capacidad jurídica:** Certificado de existencia y representación o equivalente para la acreditación de capacidad legal o inscripción de autoridad competente, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el caso de ser consorcio, cada integrante del consorcio deberá presentar el registro de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación. De acuerdo con el tipo de sociedad o persona que presenta la oferta, deberá acreditar la capacidad para comercial los bienes solicitados en el presente procesos.

- ✓ Copia de los documentos de identificación del representante legal.
- ✓ **Anexo 8- Declaración de compromiso.** En el caso de consorcio, cada integrante del consorcio debe suscribir este anexo.

Con el apoyo de: Noruega UK Government cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT Ejecución: KFW

- ✓ Anexo Formulario conocimiento y vinculación de contrapartes Personal Natural. Cuando aplique.
- ✓ Anexo Formulario conocimiento y vinculación de contrapartes Personal Jurídica. Cuando aplique.
- ✓ Anexo Cumplimiento De Protocolo Y Programa De Transparencia Y Ética Empresarial Integral.
- ✓ Anexo Formulario Aceptación de Políticas y Vinculación de Contrapartes.
  Anexo Cumplimiento de Protocolo y Programa de Transparencia y Ética Empresarial Integral.
- ✓ Experiencia de la firma: Lista de referencias de proyectos para acreditar la experiencia. Los requisitos cuantitativos y cronológicos para las referencias de proyectos solicitados en el perfil de la firma establecidos en los términos de referencia y en general que le permita acreditar la experiencia solicitada. El Contratante se reserva el derecho a contactar a los clientes indicados en las referencias para verificar la información facilitada por el Postulante. Los postulantes deben adjuntar las certificaciones y/o acta de terminación y/ o soporte que permita verificar la experiencia relacionada en el siguiente formato.

No.	Objeto	Valor ejecutado COP- PESOS	Fecha inicio	Fecha de Finalización	Contratante

2.4. Calificación.

De acuerdo con los requisitos a acreditar por las firmas proponentes, el comité evaluador procederá a emitir la calificación conforme a los siguientes criterios:

Se califica como CUMPLE/NO CUMPLE. Los oferentes deben presentar en carpetas separadas, los documentos que acreditan la situación financiera.

Las propuestas que NO CUMPLAN con la Experiencia Específica y/o la Capacidad Financiera (facturación e índices) serán rechazadas.

3. OFERTA TÉCNICA

Los oferentes deberán presentar oferta técnica en las siguientes condiciones:

1. ficha técnica o certificación técnica completa de cada uno de ítems que oferta, los cuales deben ser iguales a los solicitados en las especificaciones técnicas

No.	PRODUCTO	DETALLE	CANTIDAD
1			
2			
3			

2. El Proponente deberá anexar **Certificado de Origen del Vivero (Registro ICA), Certificado Fitosanitario vigente**, que garantice la entrega de material bajo las especificaciones técnicas y sanitarias necesarias, el cual debe incluir o amparar las especies frutales que se van a suministrar.
3. En caso de que **el proveedor del vivero solamente sea comercializador**, **debe demostrar que las plántulas provienen de productores o importadores con registro vigente ante el ICA**, para ello deberá presentar documento que demuestre el origen del material vegetal.
4. Si el **proveedor produce directamente las plantas injertadas, debe presentar los soportes de procedencia** de semillas, patrones, varetas o yemas. Certificar.

Con el apoyo de: Noruega UK Government cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT Ejecución: KFW

5. **Debe contar con documento de asistencia técnica**. El vivero debe contar con asistencia técnica respaldada mediante documento suscrito por un profesional competente en manejo fitosanitario y producción de plantas de vivero. Certificar.
6. **El material debe estar identificado individualmente o por grupos**, según el proceso productivo. El rótulo debe contener, como mínimo, el nombre de la empresa, número de registro ICA, nombre científico y común de la especie, cultivar, indicación de si la planta es injertada o proviene de semilla sexual, municipio y teléfono de contacto. Certificar.
7. **Presentar la Licencia Fitosanitaria de Movilización**, cuando la especie, el lugar de origen o el destino se encuentren sometidos a este requisito por el ICA.
8. Al tratarse de frutales y en especial cítricos, **el vivero debe cumplir específicamente la Resolución ICA 12816 de 2019, que regula el registro, la producción, certificación y distribución del material de propagación de cítricos**. Acreditar.
9. El material vegetal frutal a entregar deberá contar con el tamaño optimo, el prendimiento y desarrollo adecuado del injerto acorde a las especies requeridas. Certifica.
10. Reemplazar el material vegetal frutal que llegue dañado o que no cumplan con las especificaciones exigidas, dentro de las 48 horas siguientes a la fecha por parte del supervisor/FPN en el lugar de ejecución del contrato sin costo adicional al cotizado inicialmente. Certifica.
11. Presentar un Registro Fotográfico de los productos que sean entregado. Certificar.

12. **Cronograma de entrega del material vegetal.**

La evaluación de la oferta técnica será CUMPLE/NO CUMPLE. Solo continuarán a la evaluación económica las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes, los requisitos técnicos, el cronograma de entrega y las especificaciones exigidas para el material vegetal frutal objeto del proceso.

En caso de que el oferente requiera apoyo especializado para actividades específicas de suministro, transporte, instalación o puesta en funcionamiento, podrá contemplarlo bajo su responsabilidad, sin que ello lo exima del cumplimiento integral del objeto contractual, las especificaciones técnicas y las obligaciones.

3.1. Declaraciones

El oferente deberá presentar las declaraciones, certificaciones y compromisos exigidos en estas bases, incluyendo el cumplimiento de especificaciones técnicas, garantías, cronograma de entrega, y demás condiciones aplicables.

3.1.1. Generalidades de la evaluación de propuestas técnicas.

Calificación: La evaluación de las propuestas y la selección de la firma contratista se llevará a cabo, siguiendo las respectivas directrices del KFW para la contratación de servicios, arriba mencionadas.

3.2. Evaluación de la propuesta técnica

El comité evaluador verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme a las certificaciones, fichas o certificaciones técnicas, cronograma y demás documentos exigidos para el material vegetal frutal. La calificación será CUMPLE/NO CUMPLE. Las ofertas que cumplan la totalidad de los requisitos técnicos continuarán a la evaluación de las cotizaciones.

3.3. Subsanación.

Durante el periodo de evaluación, el comité evaluador podrá solicitar aclaraciones y subsanación de documentos e información que correspondan a la propuesta presentada. De considerarlo necesario, siempre y cuando la subsanación no implique el mejoramiento de propuestas y afecte la comparación objetiva de las propuestas.

Continuarán a la etapa de evaluación de las propuestas financieras las propuestas que CUMPLAN con la totalidad de los requisitos técnicos.

4. COTIZACIÓN

El comité evaluador revisará la cotización presentada, la cual deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios y costos de transporte. El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor será la cotización seleccionada, y el comité recomendará la contratación del proveedor.

La evaluación económica verificará que la cotización incluya la totalidad de las especies frutales solicitadas, cantidades requeridas, precios unitarios, costos de transporte y demás costos asociados. La propuesta que cumpla los requisitos habilitantes y técnicos y oferte el menor valor será recomendada para adjudicación. No se aceptarán precios artificialmente bajos ni excesivos frente a condiciones de mercado.

El proponente deberá presentar oferta por la totalidad de las especies y cantidades requeridas para el presente proceso.

Los pagos se efectuarán previa certificación del Supervisor del Contrato, acta de recibo a satisfacción, presentación de factura electrónica cuando aplique, certificación de cumplimiento, certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, certificado bancario actualizado y demás soportes exigidos para cada pago.

4.1. Moneda

La propuesta económica deberá ser especificada indicando los costos en pesos COLOMBIANOS – COP.

4.2. Impuestos y aranceles

La propuesta económica debe contemplar el pago de impuestos que tendría que pagar el contratista en su país de origen y por las actividades a desarrollar en Colombia de manera separada. La evaluación de las propuestas económicas se realizará en base al precio neto para asegurar la comparabilidad de las propuestas.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016. (Anexo 7 Certificación de exenciones de impuestos tasas y contribuciones).

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

4.3. Discusiones de preadjudicación del contrato.

Con el apoyo de: Noruega UK Government cooperación alemana Ejecución: KFW

Fondo Patrimonio Natural adjudicará el Contrato durante el periodo de validez de la Propuesta/Propuesta al Oferente cuya Propuesta/Propuesta ha sido determinada como la mejor siguiendo los principios de evaluación establecidos en los Documentos de Licitación.

En casos excepcionales, el Proceso de Adquisición puede dar lugar a discusiones con el Oferente ubicado en primera posición tras la evaluación de la Propuesta/Propuesta final antes de la Adjudicación del Contrato.

Las discusiones de preadjudicación también podrán ser llevadas a cabo a fin de aclarar aspectos en materia de impuestos y tasas imponibles a nivel local (estos podrán ser estimados con carácter provisional en la Propuesta/Propuesta financiera pero no serán evaluados) y para decidir acerca del modo en que se pagarán, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la IPP/IPO5. El contenido de tales discusiones de preadjudicación no será legalmente vinculante antes de la Adjudicación del Contrato.

En caso que las discusiones entre Patrimonio Natural y el Oferente ubicado en primera posición fracasen, Patrimonio Natural podrá entablar discusiones previas de adjudicación con el Oferente ubicado en segundo lugar, previa No Objeción por parte del KfW.

Las Propuestas técnica y económica de la firma adjudicataria se incluirán como parte integrante en el contrato a firmar.

Se Anexa el modelo de contrato estandarizado que servirá de base para el contrato a suscribir con la firma adjudicataria (Anexo 9).

4.4. Condiciones de pago y soportes.

PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato así:

NO. PAGO	PRODUCTOS/BIENES	MES PAGO Y ENTREGA DE PRODUCTOS Y/O BIENES.	% PAGO
Anticipo	Contrato firmado y póliza aprobados	3 días posteriores a la aprobación de la póliza	20%
1° pago	Entrega al 100% del total de material vegetal Frutales. En este pago se amortizará el anticipo	Mes 4	Pago del 80% del valor del contrato Con amortización del 100% anticipo

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica debidamente diligenciada.
b) Acta de entrega de los bienes, acta de instalación y certificación de funcionamiento cuando aplique.
c) Recibo a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.
e) Registro fotográfico de la entrega.

Con el apoyo de: Noruega UK Government cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT Ejecución: KFW

f) Todos los demás documentos requeridos por PATRIMONIO NATURAL en el momento de presentación de las cuentas.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos, PATRIMONIO NATURAL hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a PATRIMONIO NATURAL un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5. OTROS

5.1. Seguros

El contratista deberá constituir los siguientes amparos con el fin de cubrir los posibles riesgos que se puedan presentar en la ejecución del contrato.

a. **De cumplimiento del contrato,** equivalente al treinta (30%) del valor total del mismo, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.

b. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados y/o elemento**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, con una vigencia por la duración del contrato y seis (6) meses más.

5.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías y conforme al cronograma pactado con el Supervisor del Contrato.

Contados a partir de la aprobación de las garantías y conforme al cronograma pactado con el Supervisor del Contrato.

5.3. Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Calamar, Guaviare, en los sitios estratégicos acordados en las veredas Brisas del Itilla, La Esmeralda, El Triunfo, Patio Bonito, La Tigrera, La Ceiba, Caño Caribe, La Cristalina Baja, Nuevo Horizonte, Las Palmas, Agua Bonita Baja y Agua Bonita Media.

Se deberá tener en cuenta que las vías son secundarias y terciarias, con afectación en época invernal.

5.4. Información a los oferentes y adjudicación del contrato

Una vez completadas con éxito, en caso de haberlas, las discusiones de preadjudicación, Patrimonio Natural informará por escrito a todos los Oferentes sobre el resultado del Proceso de Adquisición y, a continuación, adjudicará el Contrato al Oferente ganador.

La información enviada a los Oferentes incluirá el nombre y el valor del Contrato del Oferente ganador.

Con el apoyo de: Noruega UK Government cooperación alemana Ejecución: KFW

5.5. Cancelación del proceso

El proceso podrá ser declarado desierto antes de la adjudicación del contrato sin incurrir en responsabilidad alguna frente a los postores e independientemente del estado de avance del proceso de adjudicación del contrato, por el comité de evaluación con la No Objeción del KfW cuando:

1. No ha existido competencia, o bien
2. Ninguna de las Ofertas/Propuestas recibidas ha cumplido sustancialmente los requisitos de los Documentos de Licitación, o bien
3. Ninguna de las Propuestas técnicas ha satisfecho los requisitos mínimos, o bien
4. Todos los precios ofertados son sustancialmente más altos que la última estimación de costes actualizada o que el presupuesto disponible, o bien
5. Las condiciones fundamentales subyacentes del Proceso de Adquisición han cambiado de forma considerable antes de asignarse el Contrato, o bien
6. Se ha producido un error significativo en el proceso.

En caso de que el concurso se declare desierto, la entidad responsable del proceso informará a todos los concursantes, sin indicar motivos. Los concursantes no tienen el derecho de una compensación.

5.6. Propiedad de los productos y sub-productos

Luego de entregado los bienes (suministro) a los beneficiarios, se procederá a realizar acta de donación/entrega de los bienes (suministro) suscrita entre el contratante y los beneficiarios cuyos soportes serán: el acta de entrega de bienes (suministro), facturas, recibió a satisfacción de los bienes por el supervisor del contrato.

5.7. Documentos previos a la firma del contrato

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

1. Anexo 1- Carta de presentación de propuesta
2. Adjuntar Certificado de existencia y representación o registro mercantil actualizado y vigente.
3. Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
4. Anexo 2- Declaración de compromiso
5. Registro único tributario (RUT) actualizado
6. Si el Postulante es un Consorcio existente, el Postulante deberá presentar pruebas del acuerdo del Consorcio existente, donde se indique el líder. Si el Postulante es un Consorcio en el que los miembros tengan intención de constituirse con el fin de ejecutar el Contrato, cada miembro del Consorcio deberá presentar una Declaración de asociación, donde se indique el líder. SOLO SI APLICA.
7. Soportes para acreditar la experiencia: Acta de liquidación, recibo a satisfacción o contratos que estén 100% ejecutados.
8. Antecedentes fiscales, disciplinarios la empresa y representante legal, y antecedentes judiciales para el representante legal.
9. Certificación bancaria de la cuanta en que serían depositados los pagos.
10. Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales, expedida por el representante legal o el revisor fiscal si lo tiene.
11. .

Nota: En caso de que se considere necesario para precisar la documentación presentada, se podrá requerir aclaraciones.

Patrimonio Natural
septiembre de 2026.

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana
Ejecución: KFW

ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores
PATRIMONIO NATURAL -FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
Bogotá D.C., Colombia

Referencia: SUMINISTRAR Y TRANSPORTAR MATERIAL VEGETAL "FRUTALES" REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II – VISIÓN AMAZONÍA, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS UBICADOS EN LOS NÚCLEOS DE DESARROLLO FORESTAL Y DE BIODIVERSIDAD (NDFYB).

Yo....., identificado con la cédula de ciudadanía número....., actuando en representación legal del oferente ....., y de conformidad con las condiciones que se estipulan en las especificaciones técnicas para SUMINISTRAR Y TRANSPORTAR MATERIAL VEGETAL "FRUTALES" REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA DEL PROGRAMA REM COLOMBIA II – VISIÓN AMAZONÍA, EN PREDIOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS UBICADOS EN LOS NÚCLEOS DE DESARROLLO FORESTAL Y DE BIODIVERSIDAD (NDFYB), presento propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en las bases del proceso.

Me comprometo a firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aviso de este evento.

Declaro bajo gravedad del juramento:

1. Que la propuesta aquí representada y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que conozco en su totalidad los Términos de Referencia, y acepto los requisitos en ellas contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación.
3. Que he revisado los documentos de aclaraciones publicados dentro del proceso de presentación de la propuesta, y acepto su contenido.
4. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios establecidos en los Términos de Referencia.
5. Que me comprometo a prestar los servicios, conforme con el cronograma presentado, previa legalización del contrato.
6. Que me comprometo a suministrar, transportar, entregar, instalar y poner en funcionamiento, cuando aplique, los bienes ofertados conforme con el cronograma presentado y previa legalización del contrato.
7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del respectivo contrato en los plazos y fechas indicados por Patrimonio Natural – Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas

Con el apoyo de: Noruega UK Government cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT Ejecución: KFW

8. Que la propuesta presentada tiene una validez de **ciento veinte días (120),** contados a partir de la fecha de entrega de esta propuesta.

Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____, Nit: _____
Nombre del Representante Legal: _____,
C.C. Nº _____de_____
Dirección: _____,
Teléfonos: _____
E-mail:_____
Ciudad: _____

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana
Ejecución:
KFW

ANEXO 2 - MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Nombre de referencia de la Solicitud/Oferta/Propuesta /el Contrato: (el "**Contrato**")[1]

A: (la "**Entidad Ejecutora del Proyecto**")

1. Reconocemos y aceptamos que el KfW sólo financia los proyectos de la Entidad Ejecutora del Proyecto ("EEP")[2] con sujeción a sus propias condiciones, las cuales están establecidas en el Acuerdo de Financiamiento que ha suscrito con la EEP. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre el KfW y nuestra empresa, nuestro Consorcio o nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato. La EEP mantiene la responsabilidad exclusiva por la preparación y la implementación del procedimiento de Oferta y la ejecución del Contrato.

2. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún representante legal ni ningún otro miembro de nuestro Consorcio se encuentra, incluidos Subcontratistas en el marco del Contrato, en ninguna de las siguientes situaciones:

2.1) estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga;

2.2) haber sido condenados en un juicio de validez legal o mediante una decisión administrativa de validez legal se esté llevando a cabo una investigación o acusación contra nosotros debido a la participación en una organización criminal, blanqueo de dinero, delitos relacionados con terrorismo, explotación infantil o trata de personas, o con sanciones (financieras) y disposiciones de embargo por parte de las Naciones Unidas, la Unión Europea o la República Federal de Alemania. Este criterio de exclusión y estas medidas restrictivas se aplicarán también a personas jurídicas cuya mayoría de acciones o control fáctico esté en mano de personas naturales o jurídicas contra las que existan dichas condenas, decisiones administrativas, sanciones (financieras) y/o embargos;

2.3) haber sido objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea, por autoridades nacionales del País Socio o en Alemania por prácticas sancionables en relación con un procedimiento de Oferta o la ejecución de un Contrato o una irregularidad cualquiera que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea *(en el supuesto de tal condena, el* Postulante *u Oferente adjuntará a la presente Declaración de Compromiso la información complementaria que permita es-timar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato y que en respuesta a la misma se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas*);

2.4) haber sido objeto de una rescisión de Contrato pronunciada por causas atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si esta rescisión fue objeto de una impugnación y la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de nosotros;

2.5) no han cumplido con las obligaciones tributarias aplicables en relación con el pago de impuestos en el lugar de residencia fiscal correspondiente y en el país de origen de la EEP *(Contratistas con domicilio social en los países del Anexo 1 (https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-list-of-non-cooperative-jurisdictions/) en el momento de la adjudicación del contrato/de la revisión del contrato, además de la declaración de compromiso, deben presentar una declaración de conformidad tributaria completa-mente cumplimentada, - firmada y jurídicamente válida (Anexo 1 de la declaración de compromiso). Esta se convierte en parte integrante del contrato. En caso de no presentarse, existe el riesgo de exclusión del procedimiento de contratación pública. Para los contratistas ubicados en países no incluidos en el Anexo I, solo se debe presentar la declaración de compromiso, pero no la declaración de conformidad fiscal)*;

2.6) estar sujeto a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco de desarrollo multilateral y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica http://www.worldbank.org/debarr o en la lista respectiva de cualquier otro banco de desarrollo multilateral *(en el supuesto de dicha exclusión, el* Postulante *u Oferente adjuntará a la presente*

Con el apoyo de:
Noruega UK Government cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT Ejecución: KFW

Declaración de Compromiso la información complementaria que permita estimar que esta exclusión no es pertinente en el marco del presente Contrato y de que, en respuesta, se han adoptado medidas de cumplimiento adecuadas); o bien

2.7) haber incurrido en falsas declaraciones al facilitar la información exigida como condición para participar en el presente concurso.

3. Certificamos que no nos encontramos, ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato se encuentra, en ninguna de las siguientes situaciones de conflicto de interés:

3.1) ser una filial controlada por la EEP o un accionista que controle a la EEP, salvo que el conflicto de interés resultante se haya puesto en conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.2) tener negocios o relaciones familiares con personal de la EEP implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento del KfW y se haya resuelto a su propia satisfacción;

3.3) controlar o estar controlado por otro Postulante u Oferente, estar bajo control común con otro Postulante u Oferente, recibir de o conceder directa o indirecta-mente subsidios a otro Postulante u Oferente, tener el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente, mantener con otro Postulante u Oferente contactos directos o indirectos que nos permitan tener o dar acceso a información contenida en nuestras Solicitudes u Ofertas/Propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la EEP;

3.4) estar prestando un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatible con los servicios que se llevarán a cabo para la EEP;

3.5) en el caso de un Proceso de Adquisición de Obras o plantas industriales o Bienes:

i. haber preparado o haber estado asociados con una persona que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación destinada a su utilización en el Proceso de Adquisición del presente Con-trato;

ii. haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contrata-dos o propuestos para ser contratados para efectuar la supervisión o inspección de las Obras en el marco de este Contrato;

4. Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en un Proceso de Adquisición, certificamos que somos legal y económicamente autónomos y que nos regimos por las leyes y normas del derecho mercantil.

5. Nos comprometemos a comunicar a la EEP, la cual informará al KfW, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.

6. En el contexto del Proceso de Adquisición y ejecución del Contrato correspondiente:

6.1) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato hemos incurrido en prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición ni en ninguna infracción de las Directrices y, en el caso de sernos adjudicado un Contrato, no incurriremos en prácticas sancionables durante la ejecución del Contrato;

6.2) ni nosotros ni ningún miembro de nuestro Consorcio ni ninguno de nuestros Subcontratistas en el marco del Contrato adquiriremos ni suministraremos equipos ni operaremos en ningún sector que se encuentren bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Alemania; y

6.3) nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir a nuestros Subcontratistas y principales proveedores en el marco del Contrato, las normas medioambientales y laborales internacionales, acordes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se implemente el Contrato y con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo[3] (OIT) y los tratados medioambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos medioambientales y sociales, cuando se indiquen en los planes de gestión medioambiental y social u otros documentos similares proporcionados por la EEP y, en cualquier caso, implementar medidas para prevenir la explotación sexual, el abuso y la violencia de género.

6. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, (i) si así se requiere, facilitaremos información relativa al Proceso de Adquisición y a la ejecución del Contrato y (ii) permitiremos a la EEP y al KfW o a un auditor nombrado por cualquiera de ellos, y en caso de financiación por la Unión Europea también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea, inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, realizar inspecciones sobre el terreno y garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo.
7. En caso de que nos sea adjudicado un Contrato, tanto nosotros como todos los miembros de nuestro Consorcio y Subcontratistas en el marco del Contrato, nos comprometemos a conservar los registros y documentos anteriormente mencionados conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, pero en cualquier caso durante un mínimo de seis años desde la fecha de ejecución o rescisión del Contrato. Nuestras transacciones e informes financieros estarán sujetos a procedimientos de auditoría conforme a la legislación aplicable. Además, aceptamos que nuestros datos (incluidos nuestros datos personales) generados en relación con la preparación e implementación del Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato sean almacenados y tratados por la EEP y el KfW conforme a la legislación aplicable.

Nombre: _____ En calidad de: _____
Debidamente habilitado para firmar la Solicitud, Oferta o Propuesta en nombre de[4]: _____
Firma: En la fecha:

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana
Ejecución:
KFW

ANEXO 3- PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar la propuesta económica para la totalidad del material vegetal frutal requerido. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos (COP), sin incluir impuestos nacionales, e incluir todos los costos asociados al suministro, transporte, entrega, logística, reemplazo de material no conforme y demás obligaciones a cargo del contratista.

El presente proceso corresponde al suministro y transporte de material vegetal frutal, de acuerdo con las especies, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia.

El contratista deberá tener en cuenta el cronograma de entrega del material vegetal frutal, incluyendo recepción en bodega en el municipio de Calamar o San José del Guaviare durante el mes uno (1), y entrega de las plántulas en puntos estratégicos definidos con el supervisor en las doce (12) veredas durante el mes tres (3).

Material vegetal frutal

Ítem	Producto	Cantidad	Unidad de medida	Valor unitario COP	Valor total COP
1	Mango Tommy Atkins (Mangifera indica)	1048	Unidad		
2	Mandarina arrayana (Citrus reticulata blanco)	1324	Unidad		
3	Limón Tahití (Citrus latifolia)	1470	Unidad		
4	Naranja Tangelo (Citrus tangelo)	1354	Unidad		
5	Guanábana (Annona muricata)	666	Unidad		
6	Guayaba pera (Psidium guajava)	763	Unidad		
Total					

Condiciones adicionales para los bienes a adquirir:

NOTA: El proponente deberá presentar oferta por la totalidad de las especies y cantidades requeridas. Los precios deben sostenerse durante la vigencia del contrato y expresarse en pesos colombianos, sin impuestos nacionales.

El valor de la propuesta debe incluir transporte, instalación, puesta en funcionamiento.

Firma: _____
Nombre: _____

Con el apoyo de:

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN
Código: M-FO-036
Versión: 02
Fecha: Octubre 6 de 2022

Consecutivo CUC 243--22-4284
Bogotá D.C., 30/5/2023

LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-Colombia. Identificada con NIT. 900.484.852-1

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 2010 de 2019, reglamentado por el Decreto 1651 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 8/2/2016, se suscribió el convenio para el proyecto "**REDD EARLY MOVERS COLOMBIA VISION AMAZONIA II**" entre Ministerio De Clima y Medio Ambiente Del Reino De Noruega Y El Banco De Desarrollo Alemán y Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad y Áreas Protegidas identificado con el NIT No. 900.064.749-7, con un aporte de recursos de cooperación internacional por **USD. 36.717.682** (Treinta y seis millones setecientos diecisiete mil seiscientos ochenta y dos dólares americanos).

Que la ejecución de dicho convenio está determinado para el periodo comprendido entre el 14/12/2022 y el 31/12/2026. Que dicho convenio, tiene como objetivo principal "*Contribuir a la reducción significativa de emisiones de gases efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de los bosques en Colombia".*

Que de acuerdo con el concepto favorable emitido por la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería de Colombia y el concepto técnico FAVORABLE emitido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identificada con NIT No. 830.115.395-1
, en donde se manifestó que "*El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible considera que el programa REM Colombia Visión Amazonía es de utilidad común como descrito en el Decreto 1651 de 2021, toda vez que además de estar en enmarcado en las políticas nacionales y sectoriales en materia de la reducción de la deforestación en la Amazonía, a través de las inversiones significativas*

Con el apoyo de:

KfW Entwicklungsbank • Postfach 111141 • 60046 Frankfurt, Alemania

Patrimonio Natural, Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas
Edificio Digital Ware - Calle 72 No. 12-65 Piso Sexto
Bogotá, D.C. – Colombia

KfW Banco de Desarrollo

Klaus Köhnlein
Nuestra referencia: KöhK
Teléfono: +49 69 7431 2598
Fax: +49 69 7431 662598
klaus.koehnlein@kfw.de

Fecha: 13/01/2023

Cooperación Financiera entre Alemania y Colombia
Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonia II (REM Colombia II)
Contratos de Aporte Financiero N° 2016.6837.5 y 5150.0025.0

Estimados señores,

El KfW certifica que:

1. Los fondos que financian el "Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonia II (REM Colombia II)" provienen de un aporte financiero no reembolsable de hasta EUR 20,000,000 (Contrato de aporte financiero N° 2016.6837.5) más hasta NOK 150,000,000 equivalente en EUR (Contrato de aporte financiero N° 5150.0025.0) mediante el KfW. El desembolso de los fondos del Programa estará condicionado al cumplimiento de los hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada y las demás condiciones estipuladas en el Acuerdo Separado y memorias de las misiones del KfW.
2. El Programa tiene principalmente fines sociales y de utilidad común.
3. Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas es el administrador de los fondos provenientes del KfW. El beneficiario de los aportes financieros administrados es la Republica de Colombia representada por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible – Minambiente. Para la implementación del Programa Patrimonio Natural firmará convenios y subacuerdos con otras entidades.
4. La ejecución de los aportes financieros tiene un plazo máximo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2026.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el 13 de enero de 2023.

Atentamente,
KfW

Digitally signed by Köhnlein, Klaus
Date: 2023.01.13 12:53:12 +01'00'

Klaus Köhnlein

Schopferer, Sören
2023.01.19 08:51:50 +01'00'

Sören Schopferer

en proyectos de conservación, pagos por servicios ambientales, manejo sostenibles, agroambientales, transformación y extensión ha beneficiado a comunidades campesinas e indígenas. Además de los recursos económicos se ha logrado estabilizar y detener problemáticas de deforestación en las áreas intervenidas, con lo que se contribuye a conservar los bosques y los servicios ecosistémicos que proveen. Con relación a los aspectos institucionales el Programa ha fortalecido el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono del IDEAM, lo que facilita determinar las dinámicas de la deforestación para la estructuración de medidas para contrarrestar la deforestación."

CERTIFICA

Que los recursos antes mencionados y destinados a ejecutar el Proyecto **REDD EARLY MOVERS COLOMBIA VISION AMAZONIA II**, registrado en APC-Colombia con el código R-AO-22-4284, corresponden a cooperación financiera no reembolsable otorgados por el Ministerio De Clima y Medio Ambiente Del Reino De Noruega Y El Banco De Desarrollo Alemán y están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021.

El presente Certificado se expide a solicitud del ejecutor Patrimonio Natural Fondo Para La Biodiversidad y Áreas Protegidas, en la ciudad de Bogotá, D.C., el 30 de mayo de 2023

SANTIAGO QUIÑONES CARDENAS
Firmado digitalmente por SANTIAGO QUIÑONES CARDENAS
Fecha: 2023.06.02 17:04:08 -05'00'

SANTIAGO QUIÑONES
Director
Dirección de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Para validar la autenticidad de este documento, escriba al correo cuc@apccolombia.gov.co, indicando el número de consecutivo y la fecha de expedición.

Proyectó: Sergio Vargas Álvarez, Contratista Dirección de Gestión de Demanda
Revisó: Laura Cadavid, Profesional especializada Dirección de Demanda
Validó: Julián Jesús Ramírez Coordinador de Cooperación Bilateral
Consecutivo: 243--22-4284

Con el apoyo de:
Noruega
UK Government
cooperación alemana DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT
Ejecución: KFW